



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Víctor Alfonso Moreno Mosquera.
Demandadas	Constru Bonilla S.A.S. Promotora Villa Paula S.A.S.
Llamada en garantía	Liberty Seguros S.A.
Radicado	2020-401
Auto Interlocutorio	137
Asunto	Inadmite contestación llamamiento en garantía

Revisada la respuesta dada al llamamiento en garantía por Liberty Seguros S.A. y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a las exigencias del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad social, modificado por la Ley 712 de 2001, al presentar la siguiente falencia:

1. No se realiza un pronunciamiento expreso y concreto sobre cada uno de los hechos del llamamiento en garantía, los cuales contrario a lo manifestado por la apoderada, se encuentran debidamente enumerados.

Por otra parte, conforme el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería a la doctora Catalina Toro Gómez para que represente los intereses judiciales de la llamada en garantía, en los términos del poder allegado.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el parágrafo 3° del citado artículo 31 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Requerir a la doctora Catalina Toro Gómez, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, subsane la falencia indicada en la parte motiva, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales del citado artículo.

Segundo. Reconocer personería a la doctora Catalina Toro Gómez, identificada con CC. 32.138.706 y portadora de la TP. 149.178 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses de Liberty Seguros S.A.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 020 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--